



BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Objeto:

El presente programa educativo tiene por objeto generar conciencia ambiental en la comunidad educativa de la ciudad, mediante la recolección de ecobotellas en los establecimientos educativos. A través de esta acción, se propone generar en el alumnado, y en toda la comunidad educativa, hábitos de reducir y reciclar los residuos generados en el hogar y la escuela, fomentando asimismo la economía circular.

El propósito final del proyecto consiste en reducir la cantidad de residuos que se destinan a disposición final en las Plantas de tratamiento, es por esto que se busca comprometer a toda la comunidad educativa, entendiendo que la elaboración de las ecobotellas implica la colaboración del alumnado, los/as docentes, directivos y las familias de todo el sistema educativo.

Las escuelas, a través de cada uno de sus grados y divisiones, participarán de un sorteo que tendrá como premios: actividades turísticas para un curso completo, bicicletas para un curso completo y una notebook para cada una de las docentes a cargo de dicho curso.

El material recolectado será entregado por el municipio a la Cooperativa Recicladora General Roca, quienes tendrán la oportunidad de comercializar dichos residuos como parte de su actividad, la cual sustenta a 20 familias.

Aquellas escuelas e instituciones que logren recolectar 1500 ecobotellas podrán obtener a cambio un banco placero construido con material plástico reciclado.

Destinatarios:

El programa está destinado a alumnos/as de todas las instituciones de nivel inicial, primario y secundario de la ciudad.

Premios:

Los premios se dividirán en dos categorías, según se detalla a continuación:

• 1º categoría: Nivel inicial y hasta 4to grado de nivel primario: participaran por un sorteo de bicicletas para todos los alumnos de un curso de la institución y una notebook para la docente a cargo de dicho curso.

• 2º categoría: 5to hasta 7mo grado del Nivel Primario y Nivel Medio completo: participaran en el sorteo por actividades turísticas-recreativas (sujetas a disponibilidad de los prestadores) para un curso completo y una notebook para la docente a cargo de dicho curso.

Forma de participación:

Para participar del programa las instituciones educativas interesadas deberán presentar el formulario completo donde se indique la matrícula (cantidad de alumnos) del establecimiento, firmado por directivo/a correspondiente. La institución deberá declarar en dicho formulario la cantidad de cursos y divisiones que participarán del sorteo, detallando la cantidad de alumnos/as matriculados por curso.

Será requisito para participar del sorteo que cada institución recolecte ecobotellas, a razón de un mínimo de una ecobotella por niño/a matriculado en la institución. En aquellos casos que participe un solo turno del colegio, se considerará la matrícula del turno correspondiente únicamente.

El Municipio brindará a cada establecimiento un bolsón (bigbag) en el cual se recolectarán las ecobotellas y su retiro estará a cargo del municipio. Al momento del retiro se realizará el conteo de las ecobotellas para certificar la cantidad recolectada.



BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Ecobotellas:

Se brindará una charla educativa y se proveerá a la institución del material necesario para garantizar el correcto armado de las ecobotellas, las cuales sólo podrán estar bien compactadas y conformadas por materiales plásticos reciclables, limpios y secos. Aquellas ecobotellas que cuenten con otros materiales (papel, aluminio, cartón, tergotop, tierra, entre otros) no serán contabilizadas.

Las ecobotellas serán recolectadas por cuenta del Municipio y entregadas a la Cooperativa Recicladora General Roca.

La unidad de medida de la ecobotella será el envase de 1,5 lts.

Podrán entregarse botellas más pequeñas y más grandes, cuantificándose de la siguiente manera:

- Botellas de 500cm³ (se requerirán 3 unidades para contabilizar (una) ecobotella)
- Botellas de 1L. (Se requerirán 2 unidades para contabilizar (una) ecobotella)
- Botellas de 2 L. (Se contabilizará como 1 (una) ecobotella)
- Botellas de 2,25 L. (Se contabilizará como 1 (una) ecobotella)
- Botellas de 3 L. (Se contabilizará como 2 (dos) ecobotella)

Aquellas escuelas que continúen recolectando ecobotellas una vez finalizado el plazo para el sorteo, y que alcancen la cantidad de 1500 (mil quinientas) ecobotellas, podrán solicitar a cambio un banco placero construido con material plástico reciclado.

Plazo para la recolección:

La fecha límite para juntar las ecobotellas que permitirán participar del sorteo será el día viernes 25 de Julio de 2025.

La fecha límite para alcanzar las 1500 ecobotellas para solicitar el canje por el banco placero de material plástico reciclado, será el día viernes 05 de diciembre de 2025.

Sorteo:

La resolución del concurso será por sorteo ante escribano público del municipio, el que se realizará el día viernes 01 de Agosto de 2025. La comunicación del ganador se hará pública a través de las redes sociales del municipio.

La entrega de los premios se realizará en el marco de los festejos del aniversario de la ciudad.

Causas de exclusión:

Será excluida del concurso cualquier institución que no llegase a reunir la cantidad de ecobotellas equivalentes a la matrícula de alumnos de la misma, previo a la fecha límite designada para el mismo. De todas maneras, podrán continuar participando para alcanzar el monto mínimo requerido para intercambiar por un banco plástico reciclado.

Aceptación de las bases:

La participación en este programa lleva aparejada la aceptación total de las bases así como la modalidad del sorteo y su fallo correspondiente.